

FGR: no será devuelta la casa asegurada a Emilio Lozoya

- Sobre el inmueble pesa otra causa penal
- Incluye asociación delictuosa y lavado
- Advierte que impugnará la decisión judicial que favoreció al ex funcionario

La FGR aclara que la mansión de Lozoya no será devuelta; tiene otra causa penal

EDUARDO MURILLO

La Fiscalía General de la República (FGR) indicó que no devolverá la residencia confiscada al ex director general de Petróleos Mexicanos (Pemex) Emilio Lozoya Austin, pues sobre el inmueble pesa un aseguramiento por otro caso penal pendiente, además de que impugnará la decisión de una jueza que favoreció al ex funcionario.

Se trata del inmueble localizado en Residencial La Retama, en la calle Ladera, colonia Lomas de Bezares, en la Ciudad de México, que según las investigaciones de la FGR fue comprada por Lozoya Austin por 3.4 millones de dólares, que habría recibido como soborno por parte de Alonso Ancira, ex director de Altos Hornos de México, a cambio de autorizar que la paraestatal adquiriera la planta de Agronitrogenados, operación que resultó fraudulenta.

El jueves pasado Ana Lilia Osorno Arroyo, titular del juzgado segundo de distrito en materia de extinción de dominio, decidió cerrar

el caso por una supuesta retroactividad en la aplicación de la Ley Nacional de Extinción de Dominio en contra de Lozoya Austin.

Según la togada, la compra del inmueble se concretó en 2012, pero la legislación se promulgó hasta 2019, lo que a su consideración constituye una aplicación retroactiva de la ley.

La FGR sostiene que en sus artículos 12º y 6º transitorio se establece que “ningún acto jurídico sobre bienes afectos a extinción de dominio puede ser legitimado, y que son legales y válidos los procedimientos de extinción que se hayan iniciado a partir de la entrada en vigor de la misma, con independencia de que el hecho ilícito haya sucedido con anterioridad.”

La FGR agrega que el texto completo de dicha normatividad ya fue examinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en junio de 2021 y avalada en todos sus artículos vigentes, en el que se incluyen los mencionados.

“El recurso de apelación correspondiente se está presentando den-

tro del plazo legal y se informará en su momento sobre los alegatos que la FGR expondrá al respecto”, señaló la fiscalía.

Además, la residencia no puede ser devuelta debido a que pesa sobre ella otro aseguramiento por una causa penal diferente por asociación delictuosa y operaciones con recursos de procedencia ilícita, que involucran también a Lozoya Austin.

